I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000736

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 23 NOV. 2010

V I S T O S:

Los Oficios de la Contraloría General de la República N°17.075, N°23.448, N°59.434 y N°59.763, de 2010; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobaron los Contratos de Trabajo de las personas y por los períodos que cada uno indica, todos finiquitados en las fechas que cada uno señala.

Que, las referidas contrataciones fueron dispuestas sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto las contrataciones de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Fecha Finiquito
077	15-02-2010	Ricardo Huerta Bravo	27/10/2010
078	15-02-2010	Ricardo Huerta Bravo	27/10/2010
119	19-03-2010	Mónica Sánchez Donoso	27/10/2010

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución
- Contraloría General de la República
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Página web